

en el arumple, revolvis los siguientes.

La Amora de papa a seis quartos

La Libra de Alessia fina a ocho quartos, La mediana a siete, y la basta a seis; Y ra a esta regla las semolas, y de mas papa.

El Pan de taona, Panes, y Candeal, una onza amar en cada Libra que viene a tener esta con el aumento onze onzas y al mismo precio de quatro quartos; Y el Pan de zinc, y media por dos quartos.

La Libra de tomate a seis quartos.

Cada Gallina de zinc, a seis reales.

Cada Pollo de dos, a tres reales; Y a este respeto el Pan.

La docena de Huevos a cuatro quartos. Y el pan de zinc.

Cada res en jena a tres quartos.

Y acordó la Ciudad segun estos precios, hasta nueva provisión.

Sevental la Libra de Pollo Señores D. Salvador y D. Novator de la Parroquia de San Comun de Honra. Interino de la causa Dorito, D. Felix Pacheco Jurado, y D. a 3 de Agosto.

Loes en propiedad, se dio cuenta, como por providencia interina del Señor Correo, con respeto a la rifa de los trigos.

corre la Libra de Pan cabal de diez y seis onzas, y al mismo precio de tres quartos, desde el dia veinte y quatro de este mes.

danase a la Panaderia quarenta fanegas, y en cada reparto de tres y entres dias, del día Catal Dorito; La Ciudad en